CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO **ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS,** NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE Y MAESTRANTE **ROQUE RENÉ SANTIN VILLAVICENCIO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA AMBOS EN VALLE DE BRAVO, MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- En los términos del artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, el Licenciado **ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS**, Notario Titular de la Notaría Pública número Cincuenta y siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Valle de Bravo, México, conviene por medio del presente, suplir las faltas temporales que tuviere en el desempeño de sus funciones el Maestrante **ROQUE RENÉ SANTIN VILLAVICENCIO**, Notario Titular de la Notaría Pública número Noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, México, previo aviso que al efecto se dé al Departamento de Control y Supervisión del Notariado y al Archivo General de Notarías del Estado de México.

SEGUNDA.- En los términos del artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, el Maestrante **ROQUE RENÉ SANTIN VILLAVICENCIO**, Notario Titular de la Notaría Pública número Noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, México, conviene por medio del presente, suplir las faltas temporales que tuviere en el desempeño de sus funciones el Licenciado **ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS**, Notario Titular de la Notaría Pública número Cincuenta y siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Valle de Bravo, México, previo aviso que al efecto se dé al departamento de Control y Supervisión del Notariado y al Archivo General de Notarías del Estado de México.

TERCERA.- De conformidad con el artículo 26 de la citada Ley, los nombres de los Notarios que celebran este convenio serán registrados y publicados en la misma forma que sus respectivos nombramientos.

Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días de marzo del año dos mil veintitrés.

MAESTRANTE ROQUE RENÉ SANTIN VILLAVICENCIO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

LICENCIADO ROLANDO ÁNGEL RIVERA VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 57 DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.